



CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia no es solo ausencia de conflicto, sino la construcción de un entorno protector. En Colombia, el eje central es la **Ley 1620 de 2013**, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- Objetivo:** Fomentar la paz, el ejercicio de los Derechos Humanos (DH) y la educación para la sexualidad.
- Enfoque:** Preventivo, pedagógico y restaurativo, más allá de lo meramente sancionatorio.



Los Derechos Humanos en la Escuela

Los establecimientos educativos son territorios de paz donde se deben garantizar derechos fundamentales.

- **Dignidad Humana:** Reconocimiento del otro como sujeto de derechos.
- **Diversidad:** Inclusión activa sin discriminación por etnia, género o creencia.
- **Participación:** El Gobierno Escolar como espacio de democracia real para los estudiantes.



Los Derechos Humanos en la Escuela

Los establecimientos educativos son territorios de paz donde se deben garantizar derechos fundamentales.

- **Dignidad Humana:** Reconocimiento del otro como sujeto de derechos.
- **Diversidad:** Inclusión activa sin discriminación por etnia, género o creencia.
- **Participación:** El Gobierno Escolar como espacio de democracia real para los estudiantes.



Clasificación de Situaciones

Es vital distinguir la gravedad para actuar correctamente según el manual de convivencia:

Tipo	Descripción	Acción Sugerida
Tipo I	Conflictos manejados por el docente (discusiones, indisciplina).	Mediación inmediata.
Tipo II	Agresiones repetitivas o acoso (bullying) que no son delitos.	Comité de Convivencia.
Tipo III	Hechos que constituyen presuntos delitos (lesiones, abuso).	Reporte a Policía/ICBF.